



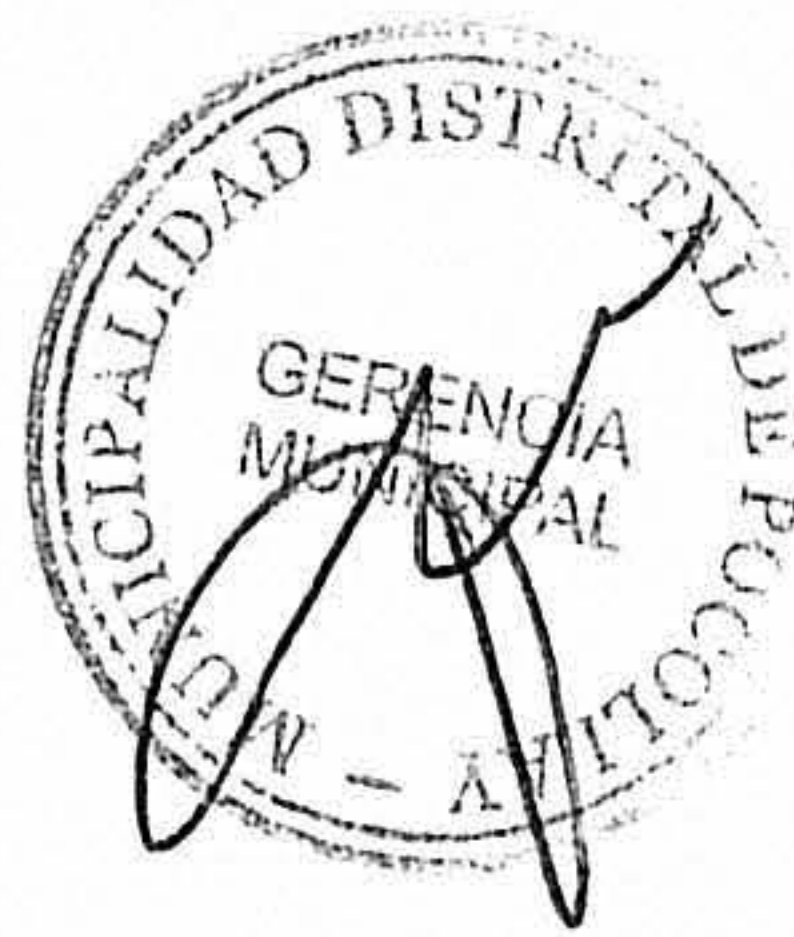
Municipalidad Distrital de Pocolay.
Gerencia



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

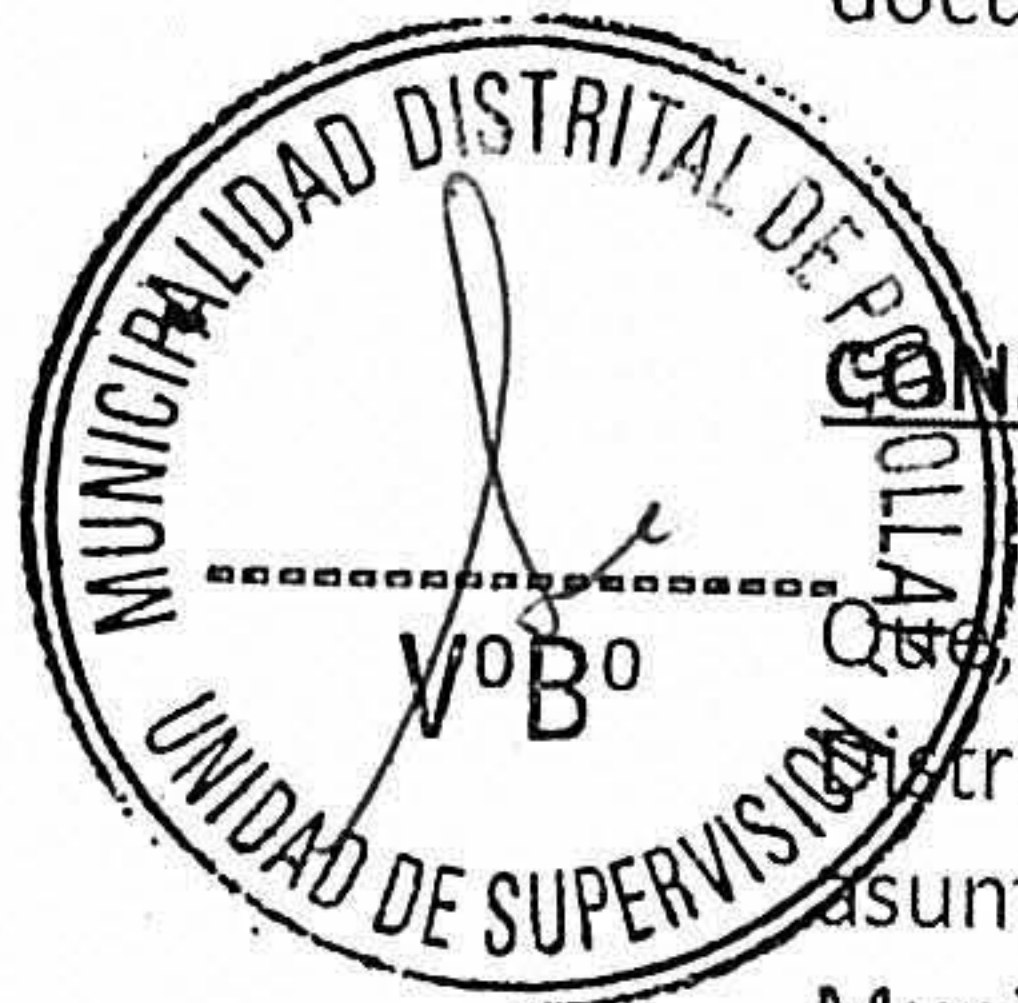
Nº 001-2015-GM-MDP-T.

Pocolay, 23 de Enero del 2015



VISTOS:

El Informe Nro. 022-2015-GJH-GSSL-MDP-T. emitido por la Gerente de Servicios Sociales y Locales y los demás documentos que se indican en la parte considerativa, y,



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.



Que, conforme al artículo 39, in fine, de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 415-2012-MDP-T, se aprueba la Directiva Nº 002-2012-MDP-T, "Normas para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública no Infraestructurales o Sociales por Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Pocolay".

Que, la Directiva Nº 002-2012-MDP-T, en el numero 8.11.2.3 prescribe que; **"En el primer trimestre de cada año, se conformara la comisión de recepción de actividades de los proyectos no estructurales o sociales, la cual tendrá una vigencia de un año y será designada mediante Resolución de Gerencia. Dicha comisión será, integrada por cuatro profesionales de la entidad; el jefe del área de contabilidad, un especialista designado por la unidad ejecutora, el responsable y/o jefe de proyecto y el supervisor de Proyectos"**.



Que, mediante oficio Nro. 022-2015-GJH-GSSL-MDP-T., emitido por la Gerente de Servicios Sociales, se solicita a Gerencia Municipal que apruebe la conformación de la comisión de recepción de actividades de los proyectos estructurales y/o sociales para el año 2015, lo que es aceptado por Gerencia Municipal mediante el proveído Nº 231-2015-GM-MDP, y se encuentra jurídicamente respaldado mediante el Informe Nº 41- 2015 – OAJ – MDP.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y de conformidad con la Directiva Nº 002-2012-MDP-T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Recepción de Proyectos de Inversión Pública No Estructurales y/o Sociales para el ejercicio 2015; la misma que será integrada por:

- Cpc. Bartolomé Tacora Aquino, Jefe de la Unidad de Contabilidad,
- Ing. Fredy Luis Tálce Martínez, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.
- Un especialista designado por la Unidad Ejecutora.
- El responsable y/o jefe del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Recepción de Proyectos de Inversión Pública No Estructurales y/o Sociales actuará de acuerdo a los lineamientos técnicos y administrativos establecidos en la Directiva Nº 02-2012-MDP-T y normas conexas, bajo responsabilidad.





Municipalidad Distrital de Pocolay.
Gerencia



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2015-GM-MDP-T.

Pocolay, 23 de Enero del 2015

ARTÍCULO TERCERO: El especialista designado por la Unidad Ejecutora y el responsable y/o jefe del proyecto variarán en función a la Unidad Ejecutora y al proyecto, respectivamente, siendo que éstos miembros, por la naturaleza de sus cargos, no tendrán carácter de permanentes.

ARTÍCULO CUARTO: Para la correcta conformación de ésta Comisión, previamente a su instalación, se comunicará a la Unidad Ejecutora para que designe al especialista respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



USLP
UT



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
[Signature]
Lic. Adm. Francisco E. Coaquera Escobar
GERENTE MUNICIPAL



[Signature]